

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

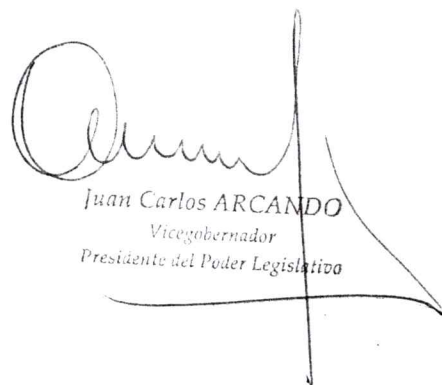
NOTA N° 370 /18.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 07 SEP 2018

SEÑOR VICEGOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de remitir para su conocimiento, copia certificada de la Resolución de Cámara N° 255/18, dada en Sesión Ordinaria del día 23 de Agosto de 2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Sr. VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dr. Daniel Marcelo SALVADOR
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dr. Daniel Marcelo SALVADOR
Calle 51 entre 7 y 8
(1900) – LA PLATA –BUENOS AIRES**

ADJUNTA:
DECLARACIÓN DE CÁMARA N° 009/18.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPU N° 1495
(9410) USHUAIA T.D.F.**

